

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NUMERO SUELTÓ.	0'50 "
LINEA O FRACCION	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo

Contratas.— Devolución de fianzas

Terminadas y recibidas las obras de adoquinado de los kilómetros O, 00 al 3,00 de la carretera de Villalba a Oviedo, en términos de Oviedo, ejecutadas por el contratista «Muguire y Compañía», se abre información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Oviedo, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes etc, a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe ninguna reclamación, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante el Tribunal Industrial, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 20 de enero de 1940.— El Ingeniero-Jefe, José Núñez Casquete.

Terminadas y recibidas las obras de pavimentación de empedrado concertado en los kilómetros 420,237 al 422,690; 424,350, al 425,440 y 427,300 al 430 de la carretera de Adanero a Gijón, ejecutadas por el contratista D. Carlos Diaz Tolosana, se abre información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura

o en la Alcaldía de Mieres, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del Contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc, a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquel para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe ninguna reclamación, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante el Tribunal Industrial, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 20 de enero de 1940.— El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Constantino Alonso Garcia, Ingeniero-Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que D. Eduardo Gonzalez Rato, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de treinta hectáreas de la mina de yeso que se conocerá con el nombre de "Palermo" sita en Somonte, parroquia de Cenero, concejo de Gijón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la boca-mina que existe en Somonte y que está en explotación, y desde este punto de partida en dirección N. O. se medirán 10 metros y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª S. O. 600 metros; de 2.ª a 3.ª S. E. 300 metros; de 3.ª a 4.ª N. E. 1.000 metros; de 4.ª a 5.ª N. O. 300 metros; de 5.ª a 1.ª S. O. 400 metros, cerrando el perímetro de las 30 hectáreas solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto de este día ha admitido el Sr. Gobernador Civil dicho registro con el número 24 348, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo de Gijón, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna per-

sona tuviera que oponerse lo verifique ante el Gobierno Civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 19 de enero de 1940.— El Ingeniero-Jefe, Constantino Alonso.

Administración principal de Correos de Gijón

Debiendo celebrarse subasta para contratar el transporte de la correspondencia en automóvil, entre la Oficina del Ramo de La Felguera y sus estaciones férreas del Norte y de Langreo, bajo el tipo máximo de cuatro mil seiscientos pesetas anuales y demás condiciones del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Administración principal y en la Estafeta de La Felguera, se advierte al público que las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, serán admitidas en las referidas oficinas de Correos, hasta las 17 horas del día 15 de febrero próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración principal el día 20 del mismo mes, a las once horas.

Gijón, 18 de enero de 1940.— El Administrador principal, José Morales.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de según cédula personal número se obliga a desempeñar la conducción del Correo; cuantas veces al día sea preciso, entre la Estafeta de La Felguera y sus estaciones férreas del Norte y de Langreo, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Paraseguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en la fianza provisional de 920 pesetas.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE CASO

Plantilla del personal de todas

clases aprobada en sesión de fecha once de noviembre de 1939, en cumplimiento de lo ordenado por la Orden Ministerial de 30 de octubre del mismo año.

Facultativos

Un Secretario.
Dos Médicos.
Un Veterinario.
Un Farmacéutico.
Un Practicante.
Una Comadrona.

Administrativo

Un Oficial primero.
Un Depositario.
Un auxiliar administrativo.

Subalterno

Un Ordenanza.
Dos Alguaciles, Guardias municipales.
Un Fontanero.

En la misma sesión fueron declaradas vacantes las plazas de Secretario, cubierta accidentalmente.

Un Oficial primero, interino.
Un Auxiliar administrativo, interino.
Un Médico del segundo distrito, interino.
Un Veterinario, interino.
Un Farmacéutico, vacante.
Una Comadrona, sin cubrir.
Un Ordenanza de oficinas, interino.

Campo de Caso, 28 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.
—El Alcalde, S. Amandi.

DE GIJON

Sesión del día 19 de octubre de 1939
(Año de la Victoria)

(Conclusión)

Se aprobó lo informado por el Sr. Interventor de fondos municipales en la liquidación de los servicios prestados por la Casa de baños municipal en este verano y que las bolsas las reserve para otros años.

Se acordó conceder las siguientes licencias: a don Arsenio Gonzalez, para cubrir una terraza en la casa número 135 de la calle de Ezcurdia; a doña Juliana Garcia, para construir una casa de planta baja y un cobertizo en Somió, barrio de San Lorenzo; a doña Carmen Sanchez, para

construir un cobertizo en una finca sita en Somió, La Pipa; a don Juan B. Sanchez, para reponer un antiguo cierre en una finca situada en la travesía que va de la carretera de Villaviciosa a la calle Ezcurdia; a don Gilberto Fernandez, para reformar los huecos de la fachada del bajo de la casa número 55/57 de la calle Corrida, y revestirla de mármol; al Centro de Acción Social Católica, para una acometida a la alcantarilla general para el servicio de la finca número 10/12 de la calle de Alvarez Garaya; y a don Prudencio D. Monasterio, para el cierre provisional de un terreno situado en la carretera de la Gran Vía.

Se acordó conceder licencia a don Eduardo Dizo, para modificar el Proyecto de casa en el solar número 76 de la Avenida de Simancas.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Policía rural, en la instancia de don José Rodríguez Roza, referente a la concesión de explotación de arcilla en el Monte Mirón, de la Pedrera, significándole que quedará terminado el arriendo en el plazo de un año, y si quisiera continuar, ha de presentar nueva instancia, en la que el Ayuntamiento resolverá como lo estime conveniente.

En una instancia de don Victor Fernandez, solicitando construir un cobertizo en el solar número 16 y 18 de la carretera de la Costa se aprobó lo informado por la Comisión de Policía urbana, debiendo presentar el interesado plano en debida forma.

Se aprobó una nueva liquidación de derechos en la solicitud de don Manuel Menendez Meana, a quien le fué concedida licencia para sustituir una valla frente a la calle de Tras Los Campos.

Se mostró la conformidad a lo solicitado por el funcionario municipal D. Carlos Arcos, para que se le transfiera un crédito reconocido a la Caja de Ahorros municipal.

Se aprobó lo informado por el señor Arquitecto municipal en una instancia del Real Sporting de Gijón, solicitando reparación de techumbre en la tribuna del campo del Molinón, acordando facultar al Sr. Alcalde para que ordene llevar a cabo la realización de las obras en la forma que estime más conveniente.

En lo referente a los desperfectos ocasionados en el mencionado campo por bombas de aviación, se acordó hacer la petición correspondiente al Servicio Nacional de Regiones Devastadas.

Se aprobó un escrito del Sr. Ingeniero municipal referente a la adquisición de columnas para el alumbrado público, concediéndose a los industriales que figuran al folio.

En un oficio del Instituto Nacional de la Vivienda, sobre el reintegro concedido para la construcción de Casas Baratas y a la vista de un informe del Sr. Arquitecto municipal sobre los daños sufridos en varias de ellas, a causa de la guerra, se acordó solicitar la condonación de dos años, y hacer la reclamación al Servicio Nacional de Regiones Devastadas.

Como tiene la Presidencia que salir a un asunto urgente, se suspende por un momento la discusión de los asuntos del orden del día, para hacer manifestaciones sobre los actos que se celebrarán el día 21, fecha de la liberación de esta villa. Después de

dichas manifestaciones ruega al señor Riera que ocupe la Presidencia haciéndolo así el primer Teniente de Alcalde.

Quedó ocho días sobre la mesa un escrito de la Comisión de los Servicios de Ingeniería referente a consignación para Parque Móvil y Talleres.

La Permanente mostró su conformidad en un escrito de la Comisión de Sanidad y Beneficencia sobre la gratificación a los Practicantes del Botiquín de la Playa.

En varios expedientes de quintas, se acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Sindico.

En una instancia formulada por el padre del mozo Enrique Sanchez Pereira, del reemplazo de 1941, solicitando se incoe el oportuno expediente en razón a ser desconocido el paradero de un hermano suyo, se acordó acceder a lo solicitado.

La Permanente quedó enterada de una carta del Sr. Subdelegado de la Central Nacional Sindicalista, sección de Banca, Bolsa y Seguros, trasladando una comunicación del Sindicato de la Compañía de Seguros de Incendios, agradeciendo al Ayuntamiento la buena acogida que ha tenido su petición.

Se acordó conceder un socorro de 65 pesetas a don Ovidio García Alonso, para atender a los gastos que le ocasiona su enseñanza secundaria, y que por su situación económica no puede sufragar.

En un oficio del Sr. Ingeniero municipal, indicando la necesidad de nombrar a una persona con conocimientos técnicos para la inspección de calderas y motores, se acordó nombrar con carácter temporal, a don Luis Amado Diaz, muy competente en esta materia.

Se acordó pasar a la Comisión de Hacienda un escrito de los Sres. Arquitecto e Ingeniero municipales, referente a la calefacción de estas Consistoriales y en la que proponen que realice dichas obras el industrial de esta villa D. Arturo A. Lafuente.

El Sr. Paquet dice que hay algunas casas que fueron afectadas por desperfectos durante el período rojo, que están sujetas a alineación, a pesar de lo cual se realizan obras, cosa que no debe autorizarse. Señala que se encuentra en ese caso la que tiene el número 20 de Begonia, esquina a Covadonga, interviniendo en la discusión D. Avelino Gonzalez.

Don Avelino Gonzalez pide se recuerde por oficio al Sr. Romero la conveniencia de resolver sobre la propuesta de las bicicletas que él presentó, contestándole la presidencia que como el Sr. Paquet forma ahora parte de dicha Comisión, puede recoger el ruego y activar el asunto, prometiendo el Sr. Paquet hacerlo así.

Sesión del día 26

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

En el asunto pendiente de la sesión anterior que es un escrito de la Comisión de los Servicios de Ingeniería, referente a la consignación del Parque Móvil y Talleres, quedó otros ocho días sobre la mesa.

En un expediente de ignorado paradero de un hermano del mozo Enrique Sanchez Pereira, se acordó

de conformidad con lo propuesto por Sr. Sindico

En varios expedientes de quintas, también se acordó de conformidad con lo propuesto por el señor Sindico.

Se acordó pasar a la Comisión de Hacienda un anteproyecto del Presupuesto Ordinario para el ejercicio próximo de 1940.

Se aprobó una proposición de la Comisión de Cultura sobre obras a realizar en el local escuela de Niñas del Arenal.

Se acuerda que el Sr. Alcalde se entere del motivo de la tardanza en despachar un expediente en la Sección de Obras Públicas, indicado por el Sr. Gutierrez Herrera.

En un informe de la Comisión de P. Urbana referente a infracción cometida en construcción de la casa número 7 de la calle de Avilés, se aprobó dicho informe acordando que firme el propietario la obligación de levantar la altura del bajo cuando eleve algún piso y facultar al Sr. Alcalde para que ponga la sanción correspondiente.

Se acordó conceder las siguientes licencias: a D. Gabino Garcia para una acometida a la alcantarilla general para el servicio de la casa número 9 de la calle Avilés; a D. Tomás Castaño, para adecentar la fachada de la casa número 11 de la Plaza Mayor; a D.ª Manuela Fernandez Castrillón, para reformar la distribución del piso ático de la casa número 8 y 10 de la calle de Trinidad; a D. Ricardo Menendez, para construir un cobertizo en una finca situada en Baldornón, barrio de Quintana, y a D. José Fernandez Alvarez, para reconstruir un muro en finca sita en el kilómetro 463 de la carretera de Oviedo, en Pinzales.

Se acordó pasar a la Comisión de Hacienda una instancia de don Juan Diaz Menendez, solicitando la condonación de derechos municipales que grava el solar situado entre las calles de la Gran Vía y Villanueva, que está ocupado por el Ayuntamiento para depositar grava y otros materiales.

En una instancia de D. Francisco Gil Terrero, solicitando autorización para instalarse en la Plaza de Enrique Cangas con un coche de alquiler, se aprobó lo informado por la Comisión de Policía Urbana, pero siempre que instale previamente el taximeiro correspondiente.

Concluirá

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE OVIEDO

Cédulas de notificación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en resolución dictada en el rollo de juicio de faltas, que en grado de apelación pende en este Juzgado, por escándalo, acordó citar al denunciado y apelante Carlos Rodríguez Fernandez, vecino del Bañero de las Caldas, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día veintinueve de los corrientes, hora de las once compa-

rezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de celebrar la vista de Ley acordada bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar sino lo verifica.

Oviedo diez y siete de enero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Ramón Calvo.

—:—

De orden del Sr. Juez de instrucción y por tenerlo acordado en el rollo del juicio de faltas, que en grado de apelación pende en este Juzgado por lesiones, acordó citar al denunciante y apelante Nicasio Suarez Tuñón, cuyo domicilio se desconoce, para que el día veintinueve de los corrientes hora de las once de su mañana comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de celebrar la vista de Ley acordada bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar sino lo verifica.

Oviedo diez y siete de enero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Ramón Calvo.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 383 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

DIAZ MENDEZ Francisco Javier, de 21 años de edad, soltero, hijo de Ramón y de Emilia, natural y vecino de El Franco, partido de Castropol, actualmente auseante en paradero ignorado, procesado en sumario sobre escándalo público, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Castropol con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

GARCIA FERNANDEZ Ramón, hijo de Vicente y Elvira, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de estado casado, de profesión carpintero, de treinta y un años de edad, estatura 1,700 metros, barba cerrada, boca regular, cabello rubio, nariz regular, ojos azules y mentón regular, domiciliado últimamente en Gijón, provincia de Oviedo; comparecerá en término de ocho días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Juez instructor del Batallón de Trabajadores número 18, D. Victorino Barbero Varona, residente en Iruña (Navarra), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Esc. Tipograf. de la Residencia provincial